



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 203 - CN- CMP - 2025

Miraflores, 14 de julio de 2025

VISTO:

El Acuerdo N° 235 SO N° XI /CN-CMP-2025, adoptado por unanimidad en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional desarrollada los días 11 y 12 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31679 se modificaron los artículos 8 y 10 de Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, disponiéndose una nueva estructura en sus órganos directivos y, conforme la Segunda Disposición Complementaria Final se encargó al Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú la adecuación de su Estatuto y sus reglamentos.

Que, mediante Resolución N° 242-CN-CMP-2023, del 26 de julio de 2023, rectificada mediante, Resolución N° 293-CN-CMP-2023, del 19 de octubre de 2023, se aprobó el Estatuto del Colegio Médico del Perú, adecuándose a la estructura prevista en la modificatoria a la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú.

Que, mediante Informe N° 000049-2025-CMP-CEN-PO, del 16 de junio de 2025, la Oficina de Planificación y Organización presenta propuesta de organigrama institucional del Colegio Médico del Perú, estructurado bajo principios de jerarquía funcional, eficiencia operativa, y coherencia normativa, señalando que su implementación fortalecerá la gobernanza, la capacidad operativa y la transparencia institucional, sentando las bases para el desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones institucional.

Que, conforme dispone el numeral 24 del artículo 28 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, es atribución del Consejo Nacional, ejercer como órgano supremo de gobierno del Colegio, todos los poderes y atribuciones que no hayan sido encomendados a otros órganos de la institución, por lo que, bajo tal consideración, el Consejo Nacional, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria desarrollada los días 11 y 12 de julio de 2025, aprobó por unanimidad la propuesta de organigrama jerárquico institucional del Colegio Médico del Perú.

De conformidad con el numeral 24 del artículo 28 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y, estando al Acuerdo N° 235 SO N° XI /CN-CMP-2025, adoptado por unanimidad en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional desarrollada los días 11 y 12 de julio de 2025.

SE RESUELVE:



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 203 - CN- CMP - 2025

Artículo APROBAR el Organigrama Jerárquico del Colegio Médico del Perú, el mismo que forma parte de la presente resolución y rige a partir de la emisión de esta.

Artículo Segundo: TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Consejo Nacional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

PRL/PCC/MRC/mhs
I-006563-2025



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 203- CN - CMP - 2025

